

ACUERDO No. 133-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y contrataciones. Prórrogas de contratos; punto número cuatro punto tres: “Prórrogas de Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para las Oficinas del Centro Nacional de Registros, en todo el País”;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil doce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

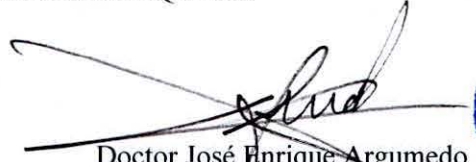
- I. Que la Administración requiere prorrogar los contratos de arrendamiento de diferentes inmuebles, en los que se encuentran ubicadas actualmente las oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el país, para la prestación de los servicios de la institución a los usuarios a nivel nacional, y el arrendamiento del inmueble utilizado para oficinas del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; los cuales satisfacen las necesidades de espacio, ubicación y accesibilidad al público y al personal; así como el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre;
- II. Que los referidos contratos se celebran, según los artículos 5 y 24 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y 21 de su Reglamento, de conformidad al Derecho Común, en este caso, a la Ley de Inquilinato;
- III. Que la Administración considera conveniente continuar con los actuales arrendamientos, debido a que se ha obtenido confirmación de cada uno de los actuales arrendadores, para realizar las contrataciones respectivas, de conformidad a las condiciones pactadas en las últimas prórrogas de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012; a excepción del ubicado en la ciudad de San Vicente, el cual incrementa el canon mensual de arrendamiento;
- IV. Que por lo anterior, la Administración solicita al Consejo Directivo autorice la prórroga de los contratos de arrendamiento mencionados para el año 2013; autorice el otorgamiento del contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de San Vicente; se nombren como Administradores de los Contratos a la licenciada Flora Abastado de Mata, Jefe del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, para los contratos donde están situadas las oficinas del CNR; y al ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo –UCP-, para el Contrato del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; y se autorice al Director Ejecutivo, para suscribir los documentos de prórroga y el nuevo contrato, y sustituir en caso necesario, a los Administradores de los Contratos nombrados;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar: a) la prórroga de los contratos de arrendamiento de inmuebles, en los que se encuentran ubicadas actualmente las oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el país, y el contrato de arrendamiento del inmueble utilizado para oficinas del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, para el año 2013; **b)** el otorgamiento del contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la



ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre; **III)** Nombrar como Administradores de los referidos Contratos, a la licenciada Flora Abastado de Mata, Jefe del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, para los contratos donde están situadas las oficinas del CNR; y al ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, Coordinador de la Supervisión de Campo –UCP-, para el contrato del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; y **IV)** Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir los documentos de prórroga y el nuevo contrato, los cuales están detallados en la lista presentada en esta reunión, que se anexa al acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, trece de diciembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

ARRENDAMIENTOS A CONTRATAR

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Primera Calle Poniente y 43 Av. Norte, # 2310, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Módulo # 8 UCP	\$ 8,300.00	\$ 99,600.00
Primera Calle Poniente y 43 Av. Norte, # 2310, Colonia Flor Blanca, San Salvador. CASONA	\$ 13,458.38	\$ 161,500.56
43 Av. Norte y Primera Calle Poniente # 2310, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Módulo # 8 UACI	\$ 5,422.20	\$ 65,066.40
Primera Calle Poniente y 43 Av. Norte, # 2310, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Planificación	\$ 2,274.66	\$ 27,295.92
Primera Calle Poniente y 43 Av. Norte, # 2310, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Módulo # 8 Ternura.	\$ 3,142.63	\$ 37,711.56
45 Av. Norte entre Primera Calle Poniente y Prolongación Calle Arce, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Transporte.	\$ 3,760.00	\$ 45,120.00

Consejo Directivo , 13 Diciembre 2012

5

ARRENDAMIENTOS A CONTRATAR

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
45 Av. Norte entre Primera Calle Poniente y Prolongación Calle Arce, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Parqueo Transporte.	\$ 2,582.86	\$ 30,994.32
Tercera Calle Poniente, #1-5 Contiguo a la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ahuachapán	\$ 1,749.71	\$ 20,996.52
Calle Circunvalación entre 2ª. Y 4ª. Avenida Sur, Barrió San Carlos, La Unión	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00
Final 2ª. Calle Oriente y 4ª. Calle Oriente, Barrio San Antonio, Chalatenango	\$ 1,530.00	\$ 18,360.00
Sexta Av. Sur #15 Barrio El Calvario, Chalatenango (Parqueo)	\$ 88.00	\$ 1,056.00
Calle Dr. Nicolás Peña y Avenida Narciso Monterrey, Barrio El Centro, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz.	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00

Consejo Directivo , 13 Diciembre 2012

6



ARRENDAMIENTOS A CONTRATAR

UBICACION DEL INMUEBLE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Sexta Av. Norte, Número 2-4, Barrio el Ángel, Sonsonate (Parqueo)	\$ 69.00	\$ 828.00
Primera Calle Poniente y Primera Avenida Norte, N°.6, Barrió El Centro, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente.	\$ 3,989.00	\$ 47,868.00
Final Calle Morazán y Pasaje Caja de Agua, Barrio el Calvario, Municipio de Chalatenango (Oficinas Unidad de Contratos de la Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II) Para el período del 1 de enero al 25 de mayo del 2013.	\$ 850.00	\$ 4,085.48
TOTAL	\$ 50,016.44	\$ 594,082.76

Consejo Directivo, 13 Diciembre 2012

7

ARRENDAMIENTOS A CONTRATAR

Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que para el canon de arrendamiento de la Resolución de Prórroga RP-15/2012-06-CNR-ARR-08/2006, Primera Calle Poniente y Primera Avenida Norte, N°.6, Barrió El Centro, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, el propietario del inmueble ha decidido renovar el contrato de arrendamiento para el año 2013, aumentando en **US\$339.00** el costo mensual, por lo que deberá realizarse NUEVO CONTRATO.

UBICACION DEL INMUEBLE	VALOR MENSUAL AÑO 2012	VALOR DEL INCREMENTO	VALOR MENSUAL AÑO 2013
Primera Calle Poniente y Primera Avenida Norte, N°.6, Barrió El Centro, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente.	\$ 3,650.00	\$ 339.00	\$ 3,989.00

Consejo Directivo, 13 Diciembre 2012

8



Handwritten signature in blue ink.